

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

FIJACIÓN EN LISTA

LIQUIDACION DEL CRÉDITO

ARTÍCULOS 446 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

CLASE: EJECUTIVO MIXTO

RADICADO: 17001-31-03-006-2019-00041-00

DEMANDANTE: JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS

APODERADO: D.R RAMIRO ANTONIO GARCÍA VALENCIA

DEMANDADOS: GUSTAVO GONZÁLEZ PEÑA
ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ZULUAGA

SE FIJA: MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), 7:30 A.M.

TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA

TÉRMINO: TRES DÍAS: 01, 02 Y 03 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 20 de Enero del 2023

HORA: 2:28:26 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA, con el radicado; 201900041, correo electrónico registrado; raagar2@yahoo.com, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

ABONOLYLIQUIDRAD201900041.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230120142827-RJC-3023

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

LIQUIDACION.-
 PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR
 JUZGADO.- SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

DEMANDADOS. GUSTAVO GONZA EÑA.

ANDRES FELIPE GONZALES ZULUAGA.-

VALOR LIQUIDADO Y A DEBER el 17 de Mayo de 2023. \$ 292.371.969.00.

intereses a liquidar.- Mora.. Tasa maxima legal autorizada.-

capitales a liquidar.-

Segundo capital por. \$ 2.000.000.00

Cuarto capital. \$ 100.000.000.00

Tiempo a Liquidar. 18 de Mayo de 2022.a 20 de Enero de ,2023.

LIQUIDACION SEGUNDO CAPITA _ \$ 2.000.000.00

AÑO .2022

VIGENCIA		TASAMES	TASA MES	DIAS A	TOTAL
MENSUAL	ANUAL	PLAZO	MORA	APLICAR	INTERESES
MAYO.			2.182%	12	17456
JUNIO.			2.250%	30	45000
JULIO			2.335%	30	46700
AGOSTO.			2.425%	30	48500
SEPTBRE			2.548%	30	50960
OCTUBRE			2.653%	30	53060
NOVIEMBRE			2.761%	30	55220
DICIEMBRE.			2.932%	30	58640
ENERO . 2023.			3.041%	20	40547

SUMA NUEVOS INTERESES 416083

LIQUIDACION CUARTO CAPITAL POR \$ 100.000.000.00

AÑO .2022

s

VIGENCIA		TASAMES	TASA MES	DIAS A	TOTAL
MENSUAL	ANUAL	PLAZO	MORA	APLICAR	INTERESES
MAYO.			2.182%	12	872800
JUNIO.			2.250%	30	2250000
JULIO			2.335%	30	2335000
AGOSTO.			2.425%	30	2425000
SEPTBRE			2.548%	30	2548000
OCTUBRE			2.653%	30	2653000
NOVIEMBRE			2.761%	30	2761000

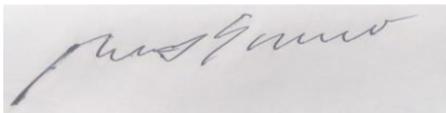
Señor
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales Caldas

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS
DEMANDADOS: GUSTAVO GONZALEZ PEÑA Y ANDRES
FELIPE GONZALEZ ZULUAGA
RADICADO: 2019- 00041

RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA, conocido como apoderado del demandante JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS, me permito manifestar, que el demandado GUSTAVO GONZALEZ PEÑA, abonó a la obligación la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000.00), el día 28 de junio del 2022, de acuerdo a información suministrada al suscrito por el ejecutante JORGE JHONSSON ROJAS VARGAS, dicha suma para ser aplicada a la obligación de conformidad con la prelación legal.

Adjunto nueva liquidación del crédito, abonando los dineros cancelados por el demandado, de conformidad con la fecha anotada.

Cordialmente,



RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA
T.P. 24.547
C.C. 4.531.685
e-mail: raagar2@yahoo.com